



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **00759** -2014-A/MPMN

Moquegua, **07 JUL. 2014**



VISTOS.- El Cronograma del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Muylaque, Decreto de Alcaldía N° 00011-2014-A/MPMN, Informe N° 0367-2014-SPPPR-GPP-GM/MPMN, Proveído N° 3583-2014-GPP/GM/MPMN; Informe N° 996 -2014-GAJ-GM/MPMN; sobre Emisión de Credenciales y el Reconocimiento del Comité Electoral del Centro Poblado de Muylaque, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con los Artículos I, II y 55° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del Desarrollo Local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que el Artículo 3° de la Ley N° 28440 establece que La organización del proceso electoral está a cargo de un Comité Electoral, el cual está conformado por un número de cinco (5) pobladores que domicilien dentro de la delimitación territorial de la Municipalidad del Centro Poblado. La designación de los pobladores se hará por sorteo realizado en acto público y en presencia de los representantes de la municipalidad provincial y distrital. El sorteo es realizado por la municipalidad provincial dentro del término de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de convocatoria a elecciones, y se hará entre los ciudadanos que figuren en el padrón de electores;



Que, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 030-2008, de fecha 18 de Diciembre del 2008, en su Artículo 10° establece que el Proceso de Elecciones Municipales en Centros Poblados es organizado y desarrollado por el Comité Electoral, acreditado por la unidad que la convoca. Asimismo, el Artículo 12° señala: El Comité Electoral está conformado por cinco (05) pobladores inscritos en el Padrón Electoral y que domicilian en el Centro Poblado en su calidad de Titulares y Tres (03) Suplentes donde se convoca a Elecciones Municipales;

Que, con fecha 22 de Junio del 2014 en presencia de los comuneros del Centro Poblado de Muylaque, Distrito de San Cristóbal, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua y de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 030-2008, se dio lugar a la Conformación del Comité Electoral que estará a cargo de conducir el Proceso de Elecciones del Centro Poblado de Muylaque a realizarse el día Domingo 21 de Setiembre del 2014, siendo designados los siguientes ciudadanos que a continuación se detalla:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	OLANDA MIKI MAMANI VIZCARRA	40896327
Vice Presidente	ANTONIO PABLO EUGENIO RAMOS	04422125
Secretario	DONATO HUIZA SOSA	04422213
Tesorera	PAMELA MANUELA TOLEDO CUEVAS	47184028
Vocal	LEOPOLDO URBANO ORIHUELA MAYTA	04435427



RES. N° **00759** -2014-A/MPMN

Que, mediante Informe N° 0367-2014-SPPPR-GPP-GM/MPMN, de fecha 25 de Junio del 2014 emitido por la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, solicita emisión de Credenciales y el reconocimiento de Comité Electoral para elegir a las autoridades municipales del Centro Poblado de Muylaque, Distrito de San Cristóbal, Provincia Mariscal Nieto, a llevarse a cabo el día 21 de Setiembre del 2014;

Estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, Ordenanza Municipal N° 030-2008, Decreto de Alcaldía N° 00011-2014-A/MPMN y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Comité Electoral, quien se hará cargo del Proceso de Elecciones para Autoridades Municipales en el Centro Poblado de Muylaque, Distrito de San Cristóbal, Provincia Mariscal Nieto, el día Domingo 21 de Setiembre del 2014, el mismo que estará conformado según el siguiente detalle:

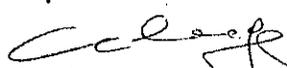
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	OLANDA MIKI MAMANI VIZCARRA	40896327
Vice Presidente	ANTONIO PABLO EUGENIO RAMOS	04422125
Secretario	DONATO HUIZA SOSA	04422213
Tesorera	PAMELA MANUELA TOLEDO CUEVAS	47184028
Vocal	LEOPOLDO URBANO ORIHUELA MAYTA	04435427

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR las respectivas Credenciales a los miembros del Comité Electoral del Centro Poblado de Muylaque, Distrito de San Cristóbal, Provincia Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. GOAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
JROH/GAJ/MPMN

